



Alcaldía Municipal de Orocuina
Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.
Teléfono: 2788-1088 / 2788-1322



ORDENANZA MUNICIPAL

La Corporación Municipal de Orocuina, departamento de Choluteca con acompañamiento de la mesa Municipal intersectorial de Salud, como la máxima autoridad en este término Municipal y en uso de las facultades que nos confiere la ley de Municipalidades, Ley del SINAGER y tomando en cuenta las disposiciones de las autoridades gubernamentales a nivel Central, orientadas a evitar la propagación del virus (COVID-19) en nuestro territorio nacional, emitimos la siguiente **ORDENANZA:**

Primero: Declarar estado de **EMERGENCIA SANITARIA** en toda el área geografía de nuestro Municipio de Orocuina. **Segundo:** que nuestras oficinas estarán cerradas al público hasta que haya una nueva disposición, por lo que nuestro personal permanecerá en sus casas sin embargo estará en estado de alerta a cualquier llamado para incorporarnos a cualquier actividad derivada de la emergencia. **Tercero:** Dadas las circunstancias de la enfermedad que nos amenaza queda prohibido lo siguiente:

- Realizar todo tipo de eventos públicos y privados (sociales, deportivos, culturales)
- Apertura de negocios como cantinas, billares, mercados (solo se permitirá abrir pulperías, abarroterías que atiendan al público por ventanas y sin aglomeración de personas o sea a distancia prudencial una de la otra.
- Las personas extranjeras o que vengan del exterior deberán someterse obligatoriamente a las medidas preestablecidas por las autoridades sanitarias.
- No permitir el ingreso a nuestro municipio de vehículos que no traigan la debida autorización sanitaria.

Cuarto: Autorizar el traslado inmediato del personal de salud de nuestro municipio al nuevo edificio para lo cual todas las fuerzas vivas deberán prestar su colaboración a fin de que de forma inmediata se pueda atender a la población en este nuevo edificio. **Quinto:** las autoridades Policiales deberán prestar colaboración y supervisaran constantemente a fin de que esta ordenanza se cumpla, así como el estado de excepción o suspensión de garantías constitucionales emitidos por nuestras autoridades centrales. **Sexto;** la presente ordenanza es de carácter obligatorio para toda la ciudadanía de nuestro Municipio y entra en vigencia de forma inmediata.

Séptimo: dado en Orocuina, departamento de Choluteca a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil veinte:



Angel María Aguilar P.
Secretario Municipal

Vo. Bo. P.M. Guillermo Rene Osorio
Alcalde Municipal

